

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

20903 VALDEMONTE PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VALDEMONTE RENTAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43, de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 22 de junio de 2012, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las indicadas entidades acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de Valdemonte Rentas, Sociedad Limitada por parte de Valdemonte Proyectos, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las absorbidas, con el correspondiente aumento de capital de la sociedad absorbente, todo ello de acuerdo con lo previsto en el proyecto de fusión común redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades. Las referidas Juntas Generales aprobaron asimismo por unanimidad como Balances a efectos de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2011. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2012.

Todas las sociedades participantes de la fusión son Sociedades de Responsabilidad Limitada y adoptan unánimemente el acuerdo de fusión. Por ello, la operación se estructura y enmarca dentro de la fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión que se regula en el artículo 42 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo se hace constar, que los acreedores de las sociedades intervinientes que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Logroño, 26 de junio de 2012.- Don Eduardo Romeo Navas y don Ricardo Montiel Gonzalo como Administradores Mancomunados de Valdemonte Proyectos, Sociedad Limitada y don Ricardo Montiel Gonzalo y don Manuel María de Miguel Alonso de Medina como Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración de Valdemonte Rentas, Sociedad Limitada.

ID: A120048743-1